MORENO

26ª NOTARIA DE SANTIAGO

esentonio: 10.498 - 2005. abb.- O.T. 192981

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF – TASA VARIABLE TAB UF

00000000127705200

IBACACHE MORALES, ELIZABETH DEL CARMEN

INMOBILIARIA TOCONEY LIMITADA

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

13

10

11

12

14 En Santiago de Chile, a dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí, HUMBERTO QUEZADA MORENO, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, 17 con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y 18 cinco, segundo piso, comparecen: La sociedad JORGE 19 MARRAS VEGA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos nueve mil noventa guión K, en representación según se hará constar de la sociedad 22 INMOBILIARIA TOCONEY LIMITADA, sociedad del giro de su 23 denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta guión uno, ambos 25 domiciliados para estos efectos en calle Baquedano número setecientos ochenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada también simplemente como per la como per 28 "la sociedad vendedora"; doña **ELIZABETH** CARMEN 29 IBACACHE MORALES, chilena, empleada, quien de aracuse DEL

soltera, cédula nacional de identidad número quince millones



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 10498 OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) HUMBERTO QUEZADA MORENO

CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 126213 Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74 INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 102352 Nº 108656.

DR\$:

38.500

EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 361 Nº 470.

DR\$:

38.180

Y A FOJAS 361 Nº 471.

DR\$:

38.180

EL 3 DE ENERO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 415 Nº 754.

DR\$:

4.800

SANTIAGO, 5 DE ENERO DELAÑO 2006

